

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Décima Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

ACTA 015

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 16 dieciséis horas con 23-veintitres-minutos del día 22 –veintidós de Marzo del dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 21-veintiún Regidores y 2-dos Síndicos, iniciada la Sesión de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Décima Sesión Ordinaria y válidos los acuerdos que de ella emanen. Asumiendo la Presidencia el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada esta Décima Sesión Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia.

- II. Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Décima Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 07 de marzo del 2013.
- V. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Novena Sesión anterior.
- VI. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al análisis y aprobación en su caso de Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal del 2012.
- VII. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a revocar el contrato de comodato a favor de la Asociación de Colonos Contry la Silla de -un vehículo, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio otorgado en fecha 25 veinticinco de Agosto del año 2011 dos mil once, según consta en el Acuerdo No. 4- cuatro consignado en el Acta No. 65 sesenta y cinco;; y acto seguido otorgarlo en donación a la citada Asociación de Colonos Contry la Silla; para que sea utilizado en el desempeño de la recolección de basura de dicha colonia.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio ,relativo a modificación del Acuerdo No. 4-cuatro consignado en el Acta No. 09 -nueve, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 17- diecisiete de enero del 2013 –dos mil trece, en lo relativo a la autorización de la anuencia municipal, para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, otorgada al establecimiento con Folio No. 0070 a nombre de Nueva Wal Mart de México ,S. de R. L. de C. V.
- IX. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal, para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León de 7 –siete permisos y 1 –una revocación voluntaria de permiso de establecimientos con venta de alcohol.
- X. Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Régimen interior de Gobierno, relativo a reformas al Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León

- XI. Asuntos Generales
- XII. Clausura de la Décima Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Décima Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el Acta No 014 correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2013, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la Dispensa de la Lectura y así mismo, emitir la aprobación del Acta en comento, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 14 –catorce correspondientes a la Novena Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2013.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, Habiéndose procedido a votar, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos, el Acta No. 14 correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo del 2013.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario del Ayuntamiento expresa: de conformidad al Orden del Día aprobado, sírvase proceder al cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal del Estado de Nuevo León, y del Reglamento Interior,

procedo a rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesión anterior, esta Secretaría remitió para su publicación en el Periódico Oficial del Estado No. 33 de fecha 13 de marzo del 2013.

- 1) Las reformas a los diversos artículos del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 2) La autorización de renovación de comodato de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia INFONAVIT Benito Juárez, a favor del Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P. Asociación de Beneficencia Privada.
- 3) La autorización a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León de la realización de la Expo Feria Guadalupe 2013.

Así mismo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Atendiendo instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo la presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al análisis y aprobación en su caso de Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal del 2012.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, quien efectuará la presentación del Dictamen citado.

El C. Lic. Jorge Rangel Muñoz Síndico Primero: Solicita se apruebe la dispensa de los considerandos del dictamen presentado, en virtud de ya obrar con antelación en poder de los integrantes del Ayuntamiento y han sido ampliamente analizados, para solo leer el proemio y el acuerdo. Acto seguido el C. Secretario lo somete a aprobación siendo unánime la aceptación, lo informa y El C. Presidenta de la Comisión, da a conocer el Dictamen.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la que con fundamento y en uso de sus facultades establecidas en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, somete a la aprobación la Cuenta Pública del año anterior, es decir del ejercicio fiscal 2012, que comprende del 01 -uno de enero al 31 -treinta y uno de diciembre del 2012 –dos mil doce, a fin de que analizada ésta, en su caso, se elaborara el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2009 - 2012, en cumplimiento de la normatividad aprobó y remitió H. Congreso del Estado los informes financieros Trimestrales del año 2012, mismos que han sido dictaminados por parte de auditores externos de una firma independiente y quedan bajo el análisis de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal y del Pleno del Congreso, así como de la Auditoria Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su Artículo 26 inciso c) fracción III, así como en el artículo 30 del Capítulo IV la Ley de la Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, posee la obligación de remitir la Cuenta Pública correspondiente al año anterior al Congreso del Estado durante los primeros tres meses de cada año.

TERCERO.- Que la Cuenta Pública relativa al ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2012, que se somete a la aprobación de máximo órgano colegiado de gobierno municipal comprende, como lo establece la normatividad, los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos, e información que muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos y de Hacienda de los Municipios, así como de sus Presupuestos de Egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su patrimonio, incluyendo el origen y aplicación de los fondos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Municipal y los estados de su deuda pública.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 30 del Capítulo IV de la Ley de la Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y artículo 26 inciso c) Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en base a los anexos y documentos que contienen: Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2012; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones; Dictamen Financiero de los Auditores Externos; Información relativa a los Informes Trimestrales 2012; Bonificaciones otorgadas durante el Ejercicio 2012; Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2012; Donativos recibidos en especie durante 2012; presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba la Glosa de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2009–2012, al tenor siguiente:

En el Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio fiscal del año 2012, los ingresos municipales durante el ejercicio mencionado, ascendieron a \$1,493,981,708 los cuales rebasan en un 4.15 % los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a \$ 1,434,399,794, todo ello a continuación se desglosa:

INGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2012

Ingresos	Ingreso Ejercicio 2012		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	206,582,482	191,076,602	15,505,880	8.12%
Derechos	38,996,025	42,719,640	-3,723,615	-8.72%
Productos	36,358,237	35,370,500	987,737	2.79%
Aprovechamientos	39,199,314	76,122,600	-36,923,286	-48.51%
Participaciones	540,231,036	530,560,227	9,670,809	1.82%
Aportaciones Federales	342,217,088	332,917,152	9,299,936	2.79%
SUBSEMUN	19,406,781	0	19,406,781	100.00%
Financiamiento	61,606,661	61,106,661	500,000	0.82%
Otros Ingresos	209,384,084	164,526,412	44,857,672	27.26%
TOTALES	1,493,981,708	1,434,399,794	59,581,914	4.15%

Los egresos totales del ejercicio 2012 ascendieron a \$1,485,381,407 que en global representa una variación positiva del 14.08% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1,728,772,506, que a continuación se desglosan:

EGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2012

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2012		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	312,132,120	378,098,703	65,966,583	17.45%
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	59,337,057	51,241,363	-8,095,694	-15.80%
Fomento Económico	30,709,470	35,755,620	5,046,150	14.11%
Desarrollo Urbano	11,834,412	12,637,799	803,387	6.36%
Seguridad Pública	306,482,440	332,041,686	25,559,246	7.70%
Desarrollo Social y Salud	128,575,578	123,011,558	-5,564,020	-4.52%
Previsión Social	201,515,919	254,818,739	53,302,820	20.92%
Administración	97,430,380	105,848,056	8,417,676	7.95%
Inversiones y Obra Pública	155,580,609	299,654,359	144,073,750	48.08%
Inversiones y Gasto ramo 33	38,876,670	49,197,950	10,321,280	20.98%
Subseman	3,967,957	7,109,000	3,141,043	44.18%
Servicio de Deuda Pública	87,000,673	79,394,486	-7,606,187	-9.58%
Otros Egresos	51,938,122	-36,813	-51,974,935	-100.00%
TOTALES	1,485,381,407	1,728,772,506	243,391,099	14.08%

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 Inciso c) Fracción III la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, remita al Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2009 - 2012, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal,

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 22 –veintidós días del mes de marzo del 2013.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA
CERDA

SECRETARIO

VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisión de Hacienda, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el Regidor Sr. Secundino Treviño, quien expresa:

Con su permiso Señor Presidente, Señores Regidores, yo creo que esto es muy importante que la cuenta pública ya se haya enviado al Congreso para que el órgano fiscalizador pues haga un estudio y haga su dictamen, creo que ahora con las reformas que se están haciendo en el Congreso, las reformas de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en los Artículos 29, 30 y 31 nos van a dar más facultades a todos los Regidores para que estemos más enterados de todos los gastos vamos a tener acceso a la información y a los reportes de las diversas actividades que pueda tener el municipio, estamos de acuerdo que se envíe para que el cuerpo administrativo de allá y el cuerpo fiscalizador haga su dictamen correspondiente y es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por mayoría con 7 votos en contra, de los Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Juan Humberto Leal Rodríguez, Secundino Treviño Correa, Ma. Guadalupe González Reyna y Zeferino Juárez Mata, también Arturo Herrera y Rogelio Benavides Pintos, el siguiente:

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 30 del Capítulo IV de la Ley de la Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y artículo 26 inciso c) Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en base a los anexos y documentos que contienen: Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2012; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones; Dictamen Financiero de los Auditores Externos; Información relativa a los Informes Trimestrales 2012; Bonificaciones otorgadas durante el Ejercicio 2012; Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2012; Donativos recibidos en especie durante 2012; presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba la Glosa de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2009 – 2012, .al tenor siguiente:

En el Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio fiscal del año 2012, los ingresos municipales durante el ejercicio mencionado, ascendieron a \$1,493,981,708 los cuales rebasan en un 4.15 % los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a \$ 1,434,399,794, todo ello a continuación se desglosa:

INGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2012

Ingresos	Ingreso Ejercicio 2012		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	206,582,482	191,076,602	15,505,880	8.12%
Derechos	38,996,025	42,719,640	-3,723,615	-8.72%
Productos	36,358,237	35,370,500	987,737	2.79%
Aprovechamientos	39,199,314	76,122,600	-36,923,286	-48.51%
Participaciones	540,231,036	530,560,227	9,670,809	1.82%
Aportaciones Federales	342,217,088	332,917,152	9,299,936	2.79%
SUBSEMUN	19,406,781	0	19,406,781	100.00%
Financiamiento	61,606,661	61,106,661	500,000	0.82%
Otros Ingresos	209,384,084	164,526,412	44,857,672	27.26%
TOTALES	1,493,981,708	1,434,399,794	59,581,914	4.15%

Los egresos totales del ejercicio 2012 ascendieron a \$1,485,381,407 que en global representa una variación positiva del 14.08% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1'728,772,506, que a continuación se desglosan:

EGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2012

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2012		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	312,132,120	378,098,703	65,966,583	17.45%
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	59,337,057	51,241,363	-8,095,694	-15.80%
Fomento Económico	30,709,470	35,755,620	5,046,150	14.11%
Desarrollo Urbano	11,834,412	12,637,799	803,387	6.36%
Seguridad Pública	306,482,440	332,041,686	25,559,246	7.70%
Desarrollo Social y Salud	128,575,578	123,011,558	-5,564,020	-4.52%
Previsión Social	201,515,919	254,818,739	53,302,820	20.92%
Administración	97,430,380	105,848,056	8,417,676	7.95%
Inversiones y Obra Pública	155,580,609	299,654,359	144,073,750	48.08%
Inversiones y Gasto ramo 33	38,876,670	49,197,950	10,321,280	20.98%
Subsemun	3,967,957	7,109,000	3,141,043	44.18%
Servicio de Deuda Pública	87,000,673	79,394,486	-7,606,187	-9.58%
Otros Egresos	51,938,122	-36,813	-51,974,935	-100.00%
TOTALES	1,485,381,407	1,728,772,506	243,391,099	14.08%

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 Inciso c) Fracción III la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, remita al Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2009 - 2012, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal,

TERCERO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A REVOCAR EL CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS CONTRY LA SILLA DE -UN VEHÍCULO, TIPO CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO OTORGADO EN FECHA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN EL ACUERDO NO. 4- CUATRO CONSIGNADO EN EL ACTA NO. 65 SESENTA Y CINCO;; Y ACTO SEGUIDO OTORGARLO EN DONACIÓN A LA CITADA ASOCIACIÓN DE COLONOS CONTRY LA SILLA; PARA QUE SEA UTILIZADO EN EL DESEMPEÑO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE DICHA COLONIA

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Atendiendo instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a revocar el contrato de comodato a favor de la Asociación de Colonos Contry la Silla de -un vehículo, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio otorgado en fecha 25 veinticinco de Agosto del año 2011 dos mil once, según consta en el Acuerdo No. 4- cuatro consignado en el Acta No. 65 sesenta y cinco;; y acto seguido otorgarlo en donación a la citada Asociación de Colonos Contry la Silla; para que sea utilizado en el desempeño de la recolección de basura de dicha colonia

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio el C. Síndico Lic. José Luis Garza Ochoa, nos informe quien efectuará la presentación del Dictamen citado.

El C. Síndico Lic. José Luis Garza Ochoa: Solicita se apruebe la dispensa de los considerandos del dictamen presentado, en virtud de ya obrar con antelación en poder de los integrantes del Ayuntamiento y han sido ampliamente analizados, para solo leer el proemio y el acuerdo. Acto seguido el C. Secretario lo somete a aprobación siendo unánime la aceptación, lo informa y la C. Presidenta de la Comisión, da a conocer el Dictamen

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

La comisión que suscribe recibió para su análisis, evaluación expediente de la Secretaria del Ayuntamiento, que contiene escrito del C.P. Jesús Héctor Garza Villarreal Secretario de Administración y del Lic. Juan Francisco Padilla Flores Director de Patrimonio, por el cual se presenta la solicitud del C.P. Ricardo Eugenio Reyes Cárdenas, Presidente de la Asociación de Colonos Contry la Silla A.C., para que le sea otorgado en calidad de donación 01-un vehículo, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio de Guadalupe, N.L., para ser utilizado en el desempeño de la recolección de basura de

dicha colonia, requiriendo revocar el contrato de comodato otorgado en fecha 25 veinticinco de Agosto del año 2011 dos mil once, a través del Acta No. 65 sesenta y cinco, Acuerdo 4 cuatro.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Asociación de Colonos Contry la Silla, A.C., mediante escrito presentado el día 1 primero de Marzo el año en curso, solicita que el camión compactador de basura, propiedad del municipio que se encuentre actualmente en calidad de comodato, les sea otorgado en donación, a fin de que se siga utilizando por parte de la Asociación en la recolección de basura en el sector de Contry la Silla.

SEGUNDO.- Que verificado el padrón vehicular municipal, se encuentra el expediente del vehículo tipo camión compactador de basura, de la marca Freightliner Mercedes Benz, modelo M" 35k/ 2007, color beige, con número económico 1778, con placas de circulación RH 07-409 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3ALACYCS37DY05164, Factura SGMF-65, que posee su documentación en regla, con lo que se acredita que dicho vehículo, es propiedad municipal, así mismo se verifico que actualmente dicha unidad, está en comodato a favor de la Asociación de colonos citada.

TERCERO.- Que dicho Comodato tiene su origen en la Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 25 - veinticinco de agosto del 2011 dos mil once, por la cual el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, mediante el Acuerdo No. 4-cuatro consignado en el Acta No. 65 - sesenta y cinco, aprobó otorgar en comodato a favor de La Asociación de Colonos Contry la Silla, A.C., el vehículo descrito en el párrafo anterior, con una vigencia de 5 cinco años, a partir del día 25 veinticinco de agosto del 2011 - dos mil once, para concluir el día 24 -veinticuatro de agosto del 2016 dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el objeto social de la Asociación de Colonos de Contry La Silla, A.C., es sin fines de lucro, y posee entre sus objetivos el fomento de eventos culturales, deportivos, cívicos, así como acciones de conservación y mejoramiento de la Colonia, en lo que respecta a los servicios públicos, lleva a cabo acciones de vigilancia, creación y conservación de jardines y parques, previo permiso de las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Es por lo que, una vez analizado lo anterior, se considera factible que se les brinde el apoyo necesario para que la Asociación continúe su labor, y por tanto les sea cedido en donación, el vehículo ya citado - tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio, ello con el fin de no interrumpir los diferentes programas y acciones que en cuanto a la recolección de basura, lleva acabo la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C., amén de que con ello se apoyaría que los colonos de todos los

sectores de Contry la Silla, tengan un servicio permanente coadyuvando con ello con los servicios de recolección municipal.

En razón de lo expuesto, se propone someter a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 41, 143, 147, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza:

1).- Revocar el Acuerdo No. 4-cuatro consignado en el Acta No. 65 - sesenta y cinco, emanado en la Sesión de Ordinaria, celebrada en fecha 25 - veinticinco de agosto del 2011 dos mil once, por el cual el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprobó otorgar en comodato con una vigencia de 5 cinco años, a partir del día 25 veinticinco de agosto del 2011 - dos mil once, para concluir el día 24 -veinticuatro de agosto del 2016 dos mil dieciséis, a favor de La Asociación de Colonos Contry la Silla, A.C., un vehículo tipo camión compactador de basura, de la marca Freightliner Mercedes Benz, modelo M" 35k/ 2007, color beige, con número económico 1778, con placas de circulación RH 07-409 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3ALACYCS37DY05164, Factura SGMF-65.

2).- Otorgar bajo la figura jurídica de DONACIÓN, un bien mueble propiedad del Municipio, que consiste en un vehículo tipo camión compactador de basura, de la marca Freightliner Mercedes Benz, modelo M" 35k/ 2007, color beige, con número económico 1778, con placas de circulación RH 07-409 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3ALACYCS37DY05164, Factura SGMF-65, a favor de la Asociación de Colonos de Contry La Silla, A.C.,

SEGUNDO.- El bien mueble automotor otorgado en donación, se entregará con toda la documentación de propiedad correspondiente, incluida la baja de placas del mismo, así como un juego de llaves a fin de que realicen los trámites conducentes ante el Instituto de Control Vehicular.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para formalizar el contrato de donación respectivo, y así mismo se lleven a cabo los tramites conducentes en relación al Patrimonio municipal

CUARTO.- Se remita al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo, para su publicación en

el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 22 veintidós días del mes de Marzo de 2013- dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
Secretario

ING: PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ
Vocal

LIC. BLANCA NATHALI VERA GRIMALDO
REYNA
Vocal

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
Vocal

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio , me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el Lic. Seferino Juárez Mata, quien expresa:

Con su permiso Señor Presidente Municipal, compañeros Regidores y Síndicos, toda aquel acuerdo, propuesta que permita y fomente la participación ciudadana y que sea en aras de mejorar su entorno, será bien vista y será aprobada por nuestra fracción de Regidores representada en este órgano colegiado, por lo tanto, sin mucho rodeo, señoras y señores nuestro voto será a favor del presente dictamen.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, alguna otra intervención, tiene el uso de la palabra la compañera Irma Lorena Cavazos, quien expresa:

Buenas tardes Señor Presidente, compañeros, es para secundar la propuesta de dictamen presentada por el Síndico Presidente de la Comisión de Patrimonio, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 41, 143, 147, 150 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza:

1).- Revocar el Acuerdo No. 4-cuatro consignado en el Acta No. 65 - sesenta y cinco, emanado en la Sesión de Ordinaria, celebrada en fecha 25 - veinticinco de agosto del 2011 dos mil once, por el cual el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprobó otorgar en comodato con una vigencia de 5 cinco años, a partir del día 25 veinticinco de agosto del 2011 - dos mil once, para concluir el día 24 -veinticuatro de agosto del 2016 dos mil dieciséis, a favor de La Asociación de Colonos Contry la Silla, A.C., un vehículo tipo camión compactador de basura, de la marca Freightliner Mercedes Benz, modelo M" 35k/ 2007, color beige, con número económico 1778, con placas de circulación RH 07-409 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3ALACYCS37DY05164, Factura SGMF-65.

2).- Otorgar bajo la figura jurídica de DONACIÓN, un bien mueble propiedad del Municipio, que consiste en un vehículo tipo camión compactador de basura, de la marca Freightliner Mercedes Benz, modelo M" 35k/ 2007, color beige, con número económico 1778, con placas de circulación RH 07-409 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3ALACYCS37DY05164, Factura SGMF-65, a favor de la Asociación de Colonos de Contry La Silla, A.C.,

SEGUNDO.- El bien mueble automotor otorgado en donación, se entregará con toda la documentación de propiedad correspondiente, incluida la baja de placas del mismo, así como un juego de llaves a fin de que realicen los trámites conducentes ante el Instituto de Control Vehicular.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para formalizar el contrato de donación respectivo, y así mismo se lleven a cabo los tramites conducentes en relación al Patrimonio municipal

CUARTO.- Se remita al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta El anterior Acuerdo será publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO ,RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NO. 4-CUATRO CONSIGNADO EN EL ACTA NO. 09 -NUEVE, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 17- DIECISIETE DE ENERO DEL 2013 –DOS MIL TRECE, EN LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGADA AL ESTABLECIMIENTO CON FOLIO NO. 0070 A NOMBRE DE NUEVA WAL MART DE MÉXICO ,S. DE R. L. DE C. V.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Atendiendo instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo de la presentación del dictamen relativo a presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio ,relativo a modificación del Acuerdo No. 4-cuatro consignado en el Acta No. 09 -nueve, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 17-diecisiete de enero del 2013 –dos mil trece, en lo relativo a la autorización de la anuencia municipal, para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, otorgada al establecimiento con Folio No. 0070 a nombre de Nueva Wal Mart de México ,S. de R. L. de C. V.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Comercio la C. Susana Puentes Avalos, quien efectuará la presentación del Dictamen citado.

Se: Solicita se apruebe la dispensa de los considerandos del dictamen presentado, en virtud de ya obrar con antelación en poder de los integrantes del Ayuntamiento y han sido ampliamente analizados, para solo leer el proemio y el acuerdo. Acto seguido el C.

Secretario lo somete a aprobación siendo unánime la aceptación, lo informa y la C. Presidenta de la Comisión, da a conocer el Dictamen

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Dirección de Espectáculos y Comercio a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente relativo a la solicitud de modificación del Acuerdo No. 4-cuatro consignado en el Acta No. 09 -nueve, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 17- diecisiete de enero del 2013 – dos mil trece, en lo relativo a la autorización de la anuencia municipal, para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, del establecimiento con Folio No. 0070 a nombre de Nueva Wal Mart de México ,S. de R. L. de C. V., ubicado en Avenida México No. 800, Fraccionamiento Avante Residencial en esta municipalidad., mismo que se le otorgará con el giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su Modalidad de Envase Cerrado, a efecto de que se modifique al giro de Tienda de Supermercado con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su Modalidad de Envase Cerrado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Verificado que fue que el R. Ayuntamiento, en su Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 17- diecisiete de enero del 2013 –dos mil trece, tomo el Acuerdo No. 4 –cuatro, por el cual aprobó y otorgó la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 05 –cinco establecimientos y la revocación de 1- un permiso, y que en el acuerdo citado, se constato que con el número cuatro Folio 0070, se autorizo la anuencia a la razón social : Nueva Wal Mart de México ,S. de R. L. de C. V., ubicada en Avenida México No. 800, Fraccionamiento Avante Residencial en esta municipalidad, el giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su Modalidad de Envase Cerrado,

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, una vez que se procedió a integrar el acuerdo citado al expediente de solicitud de la empresa en comento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, , pudo constatar que el área del establecimiento tiene una superficie de más de 600 metros cuadrados de construcción, que de conformidad a lo

establecido en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su Título Tercero, denominado " de la Venta y Consumo de Alcohol " en su Capítulo I " Clasificación de Establecimientos", artículo 18 , que norma y establece los giros señala en su Fracción V denominado " Tiendas de Supermercados", le es aplicable la denominación de los establecimientos que " tiene una superficie mínima de 600 metros cuadrados de construcción " .

Tercero.- Con fundamento en lo anterior y en consideración a que la anuencia del giro que se otorgo, fue conforme a lo establecido en el artículo 18 citado en su fracción IV de "Tienda de Conveniencia ", es menester , dado la extensión del área del establecimiento, efectuar la rectificación del giro de la anuencia concedida al de " Tiendas de Supermercados".

En tal virtud procede la modificación del acuerdo en comento, es por ello que nos permitimos someter al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la modificación del Acuerdo No. 4-cuatro, consignado en el Acta No. 09 -nueve, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 17- diecisiete de enero del 2013 –dos mil trece, solo en lo relativo a la autorización de la anuencia municipal del giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su Modalidad de Envase Cerrado, al establecimiento, con Folio No. 0070, a nombre de Nueva Wal Mart de México ,S. de R. L. de C. V., ubicado en Avenida México No. 800, Fraccionamiento Avante Residencial en esta municipalidad., debiendo de modificarse, otorgándosele el del giro de Tienda de Supermercado con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su Modalidad de Envase Cerrado, a fin de que proceda a tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León el permiso correspondiente.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 22 –veintidós días del mes de marzo del 2013

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba unanimidad el siguiente:

ACUERDO NO. 5

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la modificación del Acuerdo No. 4-cuatro, consignado en el Acta No. 09 -nueve, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 17- diecisiete de enero del 2013 –dos mil trece, solo en lo relativo a la autorización de la anuencia municipal del giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su Modalidad de Envase Cerrado, al establecimiento, con Folio No. 0070, a nombre de Nueva Wal Mart de México ,S. de R. L. de C. V., ubicado en Avenida México No. 800, Fraccionamiento Avante Residencial en esta municipalidad., debiendo de modificarse, otorgándosele el del giro de Tienda de Supermercado con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su Modalidad de Envase Cerrado, a fin de que proceda a tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León el permiso correspondiente.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta El anterior Acuerdo será publicado, en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE 7 –SIETE PERMISOS Y 1 –UNA REVOCACIÓN VOLUNTARIA DE PERMISO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Atendiendo instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo de la presentación del dictamen relativo a presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio de la presentación y aprobación, relativo a la autorización de la

anuencia municipal, para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León de 7 –siete permisos y 1 –una revocación voluntaria de permiso de establecimientos con venta de alcohol.

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Comercio la C. Susana Puentes Avalos, quien efectuará la presentación del Dictamen citado.

Se: Solicita se apruebe la dispensa de los considerandos del dictamen presentado, en virtud de ya obrar con antelación en poder de los integrantes del Ayuntamiento y han sido ampliamente analizados, para solo leer el proemio y el acuerdo. Acto seguido el C. Secretario lo somete a aprobación siendo unánime la aceptación, lo informa y la C. Presidenta de la Comisión, da a conocer el Dictamen

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Dirección de Espectáculos y Comercio, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, de expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de 7 –siete aperturas de establecimientos con venta de alcohol : 1).-Folio 0062, 2).- Folio 0063, 3).- Folio 0065, 4).- Folio 0066, 5).- Folio 0085, 6).- Folio 0091, 7).- Folio 0090 ;así como también el trámite de 1 **una revocación voluntaria** identificado con el numero de permiso G-0522

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal para 7 –siete aperturas de establecimientos y 1 –una revocación voluntaria de permiso de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplido se integraron los expedientes y se elaboro el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León los expedientes respectivos y encontrándose que se ajustan a las exigencias de la normatividad

Por cuanto hace a la revocación de permiso de establecimiento con venta de alcohol es aplicable lo establecido en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, que facultan al R. Ayuntamiento para autorizar la revocación de permisos.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León el permiso de 7 -siete establecimientos y la revocación de 1 –un permiso a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE PERMISO

NO	FOLIO	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	GIRO
1	0062	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVENIDA CAMINO REAL NO. 1612 COL. CAMINO REAL	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
2	0063	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 833 COL. RIO	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO-
3	0065	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 435-A COL. ADOLFO PRIETO	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO-
4	0066	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVENIDA DÍA DEL EMPRESARIO NO. 2200 FRACC. PRIV. SAN CARLOS ETAPA VII	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
5	0085	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	CAMINO A LAS ESCOBAS NO. 1871 FRACC. DOS RÍOS	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
6	0091	CADENA COMERCIAL OXXO,	AVENIDA MAESTRO ISRAEL CAVAZOS NO.	TIENDA DE CONVENIENCIA CON

		S.A. DE C.V.	1501 , COL. JARDINES DE ANDALUCÍA	VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
	0090	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ESQ. QUINTANA ROO NO. 110 COL. VIVIENDA POPULAR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO

NO	FOLIO	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	GIRO
1	PERMISO G-0522	DESIDERIA MENDOZA PEÑA	AARÓN SÁENZ NO. 350 COL. NUEVO SAN SEBASTIÁN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 22 -veintidós - días del mes de marzo del 2013.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba unanimidad el siguiente:

ACUERDO NO. 6

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I , 5 Fracción III, 7 fracción X, 48 Fracciones XV, y XXIV, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5 Fracción I, 7 Fracción I y X ; 13,14 Fracción IV, 17,18 Fracción IV, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León el permiso de 7 -siete establecimientos y la revocación de 1 –un permiso a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE PERMISO

NO	FOLIO	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	GIRO
1	0062	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVENIDA CAMINO REAL NO. 1612 COL. CAMINO REAL	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
2	0063	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 833 COL. RIO	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO-
3	0065	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 435-A COL. ADOLFO PRIETO	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO-
4	0066	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AVENIDA DÍA DEL EMPRESARIO NO. 2200 FRACC. PRIV. SAN CARLOS ETAPA VII	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
5	0085	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	CAMINO A LAS ESCOBAS NO. 1871 FRACC. DOS RÍOS	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
6	0091	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	AVENIDA MAESTRO ISRAEL CAVAZOS NO. 1501 , COL. JARDINES DE ANDALUCÍA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU

				MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
	0090	7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ESQ. QUINTANA ROO NO. 110 COL. VIVIENDA POPULAR	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

ANUENCIAS MUNICIPALES PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO

NO	FOLIO	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	GIRO
1	PERMISO G-0522	DESIDERIA MENDOZA PEÑA	AARÓN SÁENZ NO. 350 COL. NUEVO SAN SEBASTIÁN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta El anterior Acuerdo será publicado, en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A REFORMAS AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Atendiendo instrucciones de nuestro Presidente Municipal el Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, procedemos al desahogo de la presentación del dictamen relativo a presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Régimen interior de Gobierno, relativo a reformas al Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León

A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, la Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo quien efectuará la presentación del Dictamen citado.

Se: Solicita se apruebe la dispensa de los considerandos del dictamen presentado, en virtud de ya obrar con antelación en poder de los integrantes del Ayuntamiento y han sido ampliamente analizados, para solo leer el proemio y el acuerdo. Acto seguido el C. Secretario lo somete a aprobación siendo unánime la aceptación, lo informa y la C. Presidenta de la Comisión, da a conocer el Dictamen

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas al Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción I incisos b), j) y q) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración municipal 2012 -2015, posee en el marco de sus políticas públicas prioritarias la promoción del bienestar y salud pública a través de acciones que eleven la calidad de vida de los guadalupenses, es por ello que se da prioridad a la atención de problemáticas sociales urgentes, como es el caso de la Ludopatía, a fin de tomar decisiones e implementar acciones de prevención, preservación y fortalecimiento de la salud pública.

Segundo.- El gobierno municipal no puede permanecer al margen de la toma de decisiones en materia de prevención y contención de un problema social, cuya tendencia es creciente. La Federación Mexicana de Jugadores en Riesgo señala que en Nuevo León, por lo menos a 120 mil jugadores tiene el problema o riesgo de ludopatía, pero entre todos ellos, este sector de la sociedad afectaría e involucraría a por lo menos un millón y medio de personas que están dentro de su entorno familiar o de amistades, en términos moderados un 3 por ciento de la población en el Estado tendría relación directa con personas con ludopatía, es decir, cerca de 120 mil habitantes.

Tercero.- En el mismo sentido, en el marco del Primer Simposio Internacional Ludopatía y Juego Responsable, Rita Martínez, quien es presidenta de esta agrupación nacional, especifico y puntualizo el nivel del problema y su creciente manifestación como problema de salud pública, al señalar que las estadísticas sobre este problema social, establecen que al mismo número de jugadores patológicos hay que agregar el mismo número de jugadores problema: unas 250 mil personas, situación que rebasa el ámbito de un problema personal, para constituir un problema de salud comunitaria, más aún si por cada uno de esos jugadores problema o patológicos estarían involucrando cuando menos a cinco personas en el círculo familiar o íntimo, por lo que estaríamos hablando de un millón y medio de personas no enfermas, afectadas.

Por las razones y fundamentos antes expuestos, nos permitimos someter a la consideración y escrutinio del Pleno de este Honorable Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba la reforma por adición al segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe Nuevo León al tenor siguiente:

CAPITULO SEGUNDO. De los Usos y Destinos del Suelo

ARTICULO 27. ...

Quedan prohibidos dentro de los límites jurídicos – administrativos del municipio de Guadalupe los usos del suelo y uso de edificación para: casinos, casas o lugares abiertos o

cerrados en los que se lleven a cabo juegos de apuesta, juegos de mesa, cruce de apuestas, corredores de apuestas, sorteos y salas de sorteos de todo tipo, parimuto, sembrado, juegos de azar, artefactos y dispositivos electrónicos o electromecánicos, digitales, interactivos o de cualquier tecnología similar a la anterior, que se utilicen para que el usuario obtenga mediante el azar, o combinación de azar y destreza, la entrega inmediata o posterior de premios en efectivos o en especie. Así como todos aquellos usos de suelo y edificación que se asemejen o sean similares a los giros ya señalados o a los giros contemplados en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y en el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Así como todos aquellos que queden establecidos como prohibidos por las disposiciones generales sobre usos y destinos de suelo en la Ley De Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma por adición al segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- De conformidad y en coherencia a la prohibición de uso de suelo y edificación que establece la presente reforma por adición al segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe Nuevo León, se acuerda e instruye a las instancias municipales competentes a fin de que se lleve a cabo el proceso que de conformidad a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León ,así como en los reglamentos municipales aplicables se efectuó la modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, N.L. 2005 .2025.

TERCERO.- Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León , en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 22 -veintidós días del mes de marzo del 2013 -dos mil doce-, publíquese, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, a efecto de que circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de las Comisiones unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra Juan Humberto Leal y posteriormente Rogelio Benavides Pintos.

En uso de la palabra el C. Regidor Juan Humberto Leal expresa;

Buenas tardes, Alcalde, compañeros de este honorable Cabildo, bueno, pues tenemos que recordar que la autoridad suprema en este Municipio no somos nosotros, no es el Alcalde, sino la propia ley, en ese sentido creo que debemos de estar muy vigilantes de este tipo de establecimientos, no porque sean casinos, sino por la cantidad de personas que asisten a ellos, no necesariamente siento que tengamos que combatir los casinos como tal, sino ser muy cuidados de todo lugar que tenga por su naturaleza, la posibilidad de reunir a más de 30 personas, el Artículo 228 de la Ley de Desarrollo Urbano de este Estado, es muy claro, y si, nada más que quisiera que tengamos presente que cualquier cosa que llegue a suceder en este tipo de recintos, Dios no lo quiera, a fin de cuentas va a ser responsabilidad de su autoridad, por eso, de alguna manera, hago un exhorto, para que este Municipio sea vigilante del 228, que maneja algunos aspectos como, la revisión de que exista ventilación natural, estacionamiento, estar siempre cautelosos de los diferentes tipos de terreno que existen, asegurar por cierto, la naturaleza del uso de suelo, que es relevante de inicio, y por otro lado también me gustaría hablar respecto a la generación de recursos a la derrama económica que ciertamente este tipo de giros, de alguna manera, realiza, todos sabemos que este giro de negocios de alguna manera, generan recursos que son absorbidos por el Gobierno Federal y por el Estado, creo que sería muy conveniente Señor Alcalde, que en algún momento, a la autoridad le solicitemos de alguna manera, ser parte de esos recursos para combatir en Guadalupe la ludopatía, creo que combatir este tipo de problemáticas es combatirlas de fondo, por lo que creo que es necesario también

combatir la ludopatía y ser muy vigilantes del cumplimiento a la ley de estos establecimientos, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy amable Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, quien expresa:

Con su permiso compañero, creo que es una excelente medida la que estamos tomando en blindar nuestro Municipio para la instalación de nuevas salas de apuestas, creo que con las que existen en Guadalupe son más que suficientes, se pudiera decir, pero yo quiero ir un poquito más allá, secundando y aumentando un poquito la información del compañero Humberto, el Estado cobra un impuesto a los casinos, el Gobierno Federal a través de Hacienda y también a través de la Secretaría de Gobernación, se les aplica también su respectivo impuesto, y ellos se quedan con todo el dinero, y acá nos dejan los problemas directos del ciudadano, problemas no tanto, pudiera decirlo, de algún tipo de enfermedad de ludopatías, sino también los problemas de vialidad, de seguridad, para todas las gentes que asisten a este tipo de negocios, creo que ahorita estamos haciendo un buen proceso en blindar, pero me gustaría que lo dejáramos para futuras sesiones y pasemos a analizar cómo podemos cobrar un derecho municipal para que tengamos el recurso necesario para darles el servicio que se merecen los guadalupenses que asistan o que también estén inmersos, se podría decir, geográficamente, alrededor de este tipo de negocios, pues que lo analicemos y de alguna manera cobrar algún derecho por los que, no los que se van a instalar, porque ya no vamos a dejar que se instalen, a partir de que votemos, que esperemos que lo saquemos adelante en esta votación, sino de los que ya estén en proceso, que ya estén operando en este momento en este Municipio, es todo.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: adelante Regidor Juan Manuel Alejandro, posteriormente nuestro Presidente Municipal.

En uso de la palabra el C. Regidor Juan Manuel Alejandro expresa:

Con el permiso Señor Presidente Municipal y sus Secretarios, solamente para hacer unas precisiones del por qué se hacen estos ajustes que yo veo en el dictamen, muy bien que veo, yo creo que la mayoría que estamos aquí, apegados a las normas jurídicas que nos permite nuestro Reglamento, porque algo tenemos que hacer, pero me permito hacer una reflexión, ya que le compañero Juan Humberto hablaba de la responsabilidad de la autoridad, el 1º. de Diciembre del 2000 al 1º. de Junio del 2005, en aquel entonces y con la premisa de que en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su Artículo 27, que corresponde a la Secretaría de Gobernación, tiene las atribuciones de regular, autorizar, vigilar el juego, las apuestas, las loterías, las rifas en los términos de las leyes

relativas, pero, en aquel 2005, donde, bueno, yo se que el compañero Rogelio tiene amplio conocimiento porque fue Delegado, en ese año, de la Secretaría de Gobernación, en aquella Administración, en tan solo 5 días, se autorizaron 432 centros de apuestas remotas, sea las de sorteos, de números, por un período de 25 años, es decir, 432 centros de apuestas en toda la entidad federativa, pues bueno, ante eso, los gobiernos municipales, como hoy lo hacemos nosotros, de manera ejemplar, poniendo candados necesarios para que las futuras generaciones no caigan precisamente a lo que las administraciones irresponsables hemos llevado a la ciudadanía, hay fundamentos comentados de esos permisos, lamentables en todas las entidades, pero yo celebro que el día de hoy este honorable Cuerpo Colegiado tenga la oportunidad de estar a la vanguardia y salir al frente por los eventos que puedan seguir ante las, ahora si que los intereses, que se puedan dar por malos manejos, entonces apruebo lo que dice mi compañera Regidora Clariza Estefanía Duarte Lugo y me siento orgulloso de pertenecer a una Administración responsable y sobre todo una Administración que tiene liderazgo a través de nuestro Presidente Municipal, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: gracias, tiene el uso de la palabra nuestro Señor Presidente Municipal.

En uso de la palabra el C. Lic. Y C. P. César Garza Villarreal Presidente Municipal expresa:

Bien, muchas gracias, yo quiero empezar por decir que coincido con los señalamientos que aquí se han hecho, de que no se trata de satanizar una actividad que la ley establece, lo que si se debe de garantizar es orden y legalidad, para proteger a los usuarios de este tipo de establecimientos, la protección a la que tienen derecho los usuarios, son de tres tipos: primero, a su integridad física, y para ello es necesario constatar que las medidas de protección civil están debidamente acreditadas y cubiertas, así como los planes de contingencia, y esa es una tarea inicialmente municipal y concurrentemente estatal cuando el casino tiene más de mil metros cuadrados, segundo, proteger legalmente al usuario de estos casinos o centros de apuestas, por qué, porque el ciudadano tiene derecho a saber si está entrando a un establecimiento legal o a un establecimiento que está operando ilegalmente, es un derecho que tiene el ciudadano y que la autoridad le tiene que saber expresar con puntualidad, y tercero, protegerlo como consumidor porque este tipo de maquinaria de dispositivos de juegos de azar y de apuestas, deben de estar sujetos a una reglamentación hacendaria en la que se vigile su legal importación de las máquinas, que tengan los repagos o retornos adecuados a la actividad que están desarrollando, para que no se den fraudes en perjuicio de los consumidores, y también como aquí se ha sugerido, en determinado momento, que paguen los impuestos que establecen las leyes de Hacienda del Estado de Nuevo León, que es una cantidad que las empresas deben de pagar, en el caso del Municipio de Guadalupe, con esta iniciativa de

reforma al reglamento referido, estaríamos definitivamente clausurando toda posibilidad de nuevos establecimientos de este tipo, me siento muy satisfecho de que se haya procesado este dictamen y espero y solicito el apoyo de todos ustedes, tenemos subsistente un gran reto, hay nueve permisos expedidos en el Municipio de Guadalupe para casinos, cinco de ellos están operando en este momento, uno está clausurado y tres están en un proceso legal incierto que los mantiene cerrados, algunos en vía de amparo, otros en el contencioso administrativo, el Municipio se está preparando para dar la batalla en todos los frentes, insisto, a priori, no estamos en contra de esta actividad, lo que estamos en contra es de la ilegalidad y el desorden en que se ha desarrollado, y hay que ser claros, el primer Municipio que cumplió con su compromiso de transparencia en "Alcalde cómo vamos", fue Guadalupe, y subió todos sus permisos de uso de suelo otorgados para este tipo de establecimientos, el día martes pasado, el Ayuntamiento encabezó, a través de su Secretario Lic. Gabriel Tláloc, una serie de revisiones documentales a todos los casinos abiertos de nuestro Municipio, este proceso arrojó una clausura ya, y estamos en un proceso de derecho de audiencia a todos los casinos abiertos, en qué consiste este derecho de audiencia, el Municipio se está constituyendo en el domicilio, y está notificado por escrito, al empresario o al establecimiento, que presente la documentación comprobatoria ante el Ayuntamiento en tres giros principales, en tres aspectos principales: protección civil, es decir, que cumplieron con el plan de contingencia y las especificaciones de protección civil; el segundo, uso de suelo y concesión ó permiso de carácter federal, queremos ver que efectivamente estén operando con una concesión de tipo federal, legalmente expedida, y que el giro de uso de suelo que el Municipio les expidió se está respetando, y tres, en dos de los nueve establecimientos que tienen permiso para venta de alcohol, en botella abierta, pues que estén cumpliendo y ajustándose a los lineamientos en los que les fue autorizado dicho permiso, la revisión continuará en los próximos días, y habremos de informarle al Cabildo y a la comunidad con detalle, cuáles son las inconsistencias que encontramos, las inconsistencias nos llevarán a dos resultados posibles: si son subsanables, y se acreditan ante la autoridad que se han subsanado esas inconsistencias, como pueden ser: medidas de protección civil, puertas de emergencia, colocación de extinguidores; entonces el Municipio procederá a su regularización definitiva para que quienes los usen, sepan que están en un establecimiento legalmente constituido; la segunda consecuencia que puede arrojar esta verificación es que se esté careciendo u omitiendo autorizaciones esenciales, como puede ser: que el uso de suelo expedido no corresponde a la actividad que se está desarrollando, o que se carece o no se cuenta con un permiso o concesión de tipo federal para la realización de juegos de azar, si éste es el caso, estaremos solicitando la coadyuvancia de la Secretaría de Gobernación y el Municipio juntos ejerceremos las facultades para proceder a la clausura definitiva y enfrentar el proceso legal que corresponda, insisto; yo lo he dicho con claridad, no es una cacería de brujas, estamos respetándoles su derecho de audiencia, queremos que aporten los documentos que prueben que son establecimientos comerciales lícitos y queremos que se haga público esto, pero de no ser así, así como explicamos que no es una cacería de brujas, tampoco habrá ningún tipo de tolerancia ni de

ningún aspecto, el giro de los casinos a estado asociado con la corrupción de los servidores públicos, un tema así, no puedo tratarlo más que con transparencia y claridad excesiva, y les quiero dar certeza y absoluta confianza, lo digo públicamente, no tengo, no he tenido patrocinio político ni personal jamás de ninguna empresa vinculada a operaciones de tipo de casinos y demás, no tengo ningún afán persecutorio como lo he precisado, pero no tengo el menor compromiso con ellos, por lo que la transparencia será la norma que rijan este proceso; por otro lado, les aclaro también que esta norma que estamos modificando, da un carpetazo al tema de nuevos casinos, que si bien es cierto que es un giro que no debe ser satanizado, como aquí mencionábamos, porque es una actividad lícita que permiten las leyes, con el orden debido, también habría que decir que no es una actividad que precisamente queremos promover, si tu llenas de gimnasios el Municipio tendrá muchos deportistas, si tu llenas de escuelas una ciudad, tendrá muchos estudiantes y si llenas de casinos una ciudad, también la consecuencia lógica es que vas a tener mucha gente enfrentando problemas de ludopatía, apuestas y demás, y no es la intención de ninguna autoridad promover esa actividad entre los ciudadanos, sin embargo, los que operan, los que existen, pues tendrán la oportunidad de precisarlo con claridad, si están o no, operando legalmente, de una primera revisión a priori, podría decirles que tenemos ya cuando menos uno o dos de los establecimientos, serias reservas con respecto a la legalidad de las concesiones federales, tendrán que aportarnos documentación que no obra en los expedientes municipales, de ser así, inmediatamente se va a fotocopiar esa información y se va a subir a la página de internet para cumplimentar el compromiso de transparencia que hicimos en este tema, el resto de los documentos que ya tenemos de todos los casinos, pueden ser consultados por ustedes y por cualquier ciudadano en la página de internet del Gobierno Municipal, en el apartado de "Alcalde cómo vamos", de la transparencia en materia de permisos de casinos, allí está en PDF todos los documentos que obran en los expedientes de tipo municipal sobre el particular, les aclaro que con la modificación que pretendemos al Artículo 127 de nuestro Reglamento de usos y destino del suelo, estamos aclarando el concepto "casino", tradicionalmente cuando se prohibió los casinos, entre una parte de la población generaba confusión, casino obviamente nos referimos a los centros de apuestas, pero también muchos antiguos establecimientos dedicados a la realización de eventos sociales, eran denominados con el término casino, por lo que esta reforma precisa y aclara el término de a lo que nos referimos cuando queremos cancelar esta posibilidad de uso de suelo que son específicamente a casas o lugares destinados a juegos de azar y a apuestas, por lo que quiero pedirles a todos ustedes que consideren la posibilidad de otorgar su voto, esta es una reforma de utilidad y el proceso de poner orden con los documentos de los establecimientos previamente en operación en algún momento en nuestro Municipio es un proceso que ya se detonó y que se conduce y se conducirá con toda transparencia.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno

de la Comisión de Régimen Interior, quien esté de acuerdo con el mismo, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO No. 7

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba la reforma por adición al segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe Nuevo León al tenor siguiente:

CAPITULO SEGUNDO. De los Usos y Destinos del Suelo

ARTICULO 27. ...

Quedan prohibidos dentro de los límites jurídicos – administrativos del municipio de Guadalupe los usos del suelo y uso de edificación para: casinos, casas o lugares abiertos o cerrados en los que se lleven a cabo juegos de apuesta, juegos de mesa, cruce de apuestas, corredores de apuestas, sorteos y salas de sorteos de todo tipo, parimuto, sembrado, juegos de azar, artefactos y dispositivos electrónicos o electromecánicos, digitales, interactivos o de cualquier tecnología similar a la anterior, que se utilicen para que el usuario obtenga mediante el azar, o combinación de azar y destreza, la entrega inmediata o posterior de premios en efectivos o en especie. Así como todos aquellos usos de suelo y edificación que se asemejen o sean similares a los giros ya señalados o a los giros contemplados en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y en el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Así como todos aquellos que queden establecidos como prohibidos por las disposiciones generales sobre usos y destinos de suelo en la Ley De Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma por adición al segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe Nuevo León, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- De conformidad y en coherencia a la prohibición de uso de suelo y edificación que establece la presente reforma por adición al segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de Guadalupe Nuevo León, se acuerda e instruye a las instancias municipales competentes a fin de que se lleve a cabo el proceso que de conformidad a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, así como en los reglamentos municipales aplicables se efectue la modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, N.L. 2005 .2025.

TERCERO.- Gírese el presente al Presidente Municipal para que instruya al Secretario de Ayuntamiento para que remita su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta El anterior Acuerdo será publicado, en EL Periódico oficial del Estado la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ASUNTOS GENERALES

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Concluido el dictamen pasamos al último punto del orden del día que es Asuntos Generales, e informa que en asuntos generales se tiene en agenda previa la presentación de un punto de acuerdo que presentara el C. Regidor Secundino Treviño Correa, y si alguien más quiere uso de la palabra favor de levantar la mano: Juan Humberto Leal posteriormente al Regidor Secundino y Graciela de la Cruz, adelante.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta:

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Me permito someter a la aprobación de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, en virtud de los plazos establecidos, justificando ello, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Secretaria de Salud del Gobierno Federal contempla la asignación de recursos presupuestales a los municipios, a través de su participación e inscripción en Concursos nacionales, en los cuales se presentan proyectos de promoción de la salud, a fin de que analizados se dictamine la procedencia de la asignación del 50 % de los recursos por parte de la federación.

SEGUNDO.- Que las bases de participación, que establecen plazos de presentación de los proyectos en los Concursos citados, establecen como requisito que los R. Ayuntamientos deben aprobar la inscripción en los diversos programas.

TERCERO.- Que el C. Presidente Municipal instruyó a diversas dependencias municipales para que coordinaras por la Dirección de Salud elaboraran las fichas técnicas de Proyectos Municipales de Promoción de la Salud, a fin de inscribir al municipio ante la Secretaria de Salud, resultado de ello se propone inscribirse para participar en los siguientes proyectos:

1.- "VER BIEN PARA APRENDER MEJOR"

Justificación del proyecto: Los errores de refracción son trastornos oculares muy comunes, en los que el ojo no puede enfocar claramente las imágenes. El resultado es la visión borrosa, que a veces resulta tan grave que causa discapacidad visual.

El 80% de la información ingresa por los ojos. Tres de cada cuatro fracasos escolares están relacionados con una visión deficiente.

Diagnóstico participativo y que dió origen al proyecto: Los errores de refracción son un de los tres principales problemas de salud de acuerdo al taller Intersectorial llevado a cabo en sesión extraordinaria del Comité Municipal de Salud de Guadalupe.

Se ha acentuado en nuestro municipio y en México en general se ha convertido en un problema de salud pública debido al elevado nivel de la problemática.

Según la asociación mexicana de optometría, cada año se presenta en nuestro país incluyendo nuestro municipio este problema. Principalmente donde hemos acudido por parte de salud pública municipal con el fin de informar sobre las medidas de prevención y control.

Los errores de refracción no pueden prevenirse, pero pueden diagnosticarse en un examen oftalmológico y tratarse con gafas correctoras, lentes de contacto o cirugía refractiva. El 80% de la información ingresa por los ojos.

Tres de cada cuatro fracasos escolares están relacionados con una visión deficiente. En México el 20% de los escolares requieren de atención optométrica.

El objetivo es: Diagnosticar a los alumnos de las Escuelas seleccionadas que padecen defectos refractivos (Miopía, Hipermetropía y Astigmatismo), para proporcionarles los lentes adecuados para poder ver bien para aprender mejor.

2.- "DIENTE SANO"

Justificación del proyecto: La caries es el principal problema epidemiológico en México y menos del 50% de la población tiene acceso a algún servicio público de salud.

Ochenta por ciento de los niños de 12 años podrían tener caries dental, así como alrededor de 50 por ciento de los menores de seis años, Padecen caries dental cuatro de cada cinco niños de 12 años, calcula la SSA.

La caries dental es considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema de salud pública por ser una de las patologías bucales de mayor prevalencia. En México el 90% de la población mexicana está afectada, siendo los individuos entre 0 y 15 años de edad, los de más alto riesgo de contraerla.

Síntesis del diagnóstico participativo y que dio origen al proyecto: En las Escuelas Primarias del Municipio de Guadalupe, N. L., se ha detectado una alta incidencia de caries dental en los alumnos de primero a sexto año en zonas desfavorecidas.

En el taller Intersectorial se mencionó que la caries dental es uno de los problemas de salud pública con más alta incidencia en las Escuelas Primarias de Guadalupe.

La caries dental es una de las prioridades del taller intersectorial ya que ocupa el 8ª lugar en las enfermedades de la infancia en el Municipio de Guadalupe.

:

Objetivos: Disminuir un 80% la incidencia de caries dental en las Escuelas Primarias seleccionadas en el Programa, realizando promoción de la salud, por medio de pláticas informativas, aplicación de fluoruro tópico, obturaciones temporales y permanentes, así como extracciones dentales.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Guadalupe, ha participado inscribiendo exitosamente proyectos de salud que han sido aprobados, asignándose los recursos en

beneficio de la comunidad guadalupense , es que nos permitimos someter a su recto criterio la aprobación el siguiente

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la inscripción del municipio de Guadalupe, Nuevo León en el Programa Comunidades Saludables de la Secretaria de Salud del Gobierno de la Republica, de los siguientes Proyectos Municipales de Promoción de la Salud.

TITULO DEL PROYECTO	TEMA	APORTACIÓN DE PRESUPUESTO	
		PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES	MUNICIPIO
1.- “ Ver bien para aprender mejor”	Salud de la Infancia	\$500,000.00	\$500,000.00
2.- “Diente Sano”	Salud Bucal En la Infancia y Adolescencia	\$500,000.00	\$500,000.00

Atentamente
Cd. Guadalupe, Nuevo León, a 22 de marzo del 2013

C. REGIDOR SECUNDINO TREVIÑO CORREA

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Punto de Acuerdo, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta.

Se concede el uso de la palabra al C. Sindico José Luis Garza Ochoa quien expresa:

Gracias Señor Secretario, si, después de que haya leído la propuesta, ya la habíamos visto, la secundo por tratarse de una cuestión que puede beneficiar a toda la gente del Municipio que tenga alguna de estas necesidades.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, secundado, tiene el uso de la palabra la compañera Regidora Graciela de la Cruz Canizales, quien expresa:

Buenas tardes a todos, gracias por el permiso otorgado, compañeros nada más quiero hacer uso de la palabra para manifestar que realmente todas las actividades que nuestro Alcalde realice en torno al beneficio de la comunidad, yo creo que todos vamos a estar de acuerdo, yo en lo personal estoy de acuerdo y felicito al Alcalde, en verdad es necesario apoyar la educación, el Municipio de Guadalupe va a crecer en la medida en que esta autoridad invierta en la educación, a mi me queda muy claro que la educación es tan importante en cada una de las colonias en la medida que le damos oportunidad a los niños, y también veo que un niño con deficiencia y que no tiene la oportunidad porque carece de recursos para poder acercarse a un médico que le pueda solucionar el problema, en la medida que la autoridad pueda proporcionarle este apoyo, va a ser de suma importancia para una familia, que le vamos a cambiar la vida llevando oportunamente el apoyo a este niño o a esta niña que tenga este tipo de problema, yo secundo la propuesta, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, secundado que fue el punto de acuerdo aquí presentado, no existiendo más intervenciones, ruego a los H. integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado. Levantando su mano.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO No. 8

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la inscripción del municipio de Guadalupe, Nuevo León en el Programa Comunidades Saludables de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, de los siguientes Proyectos Municipales de Promoción de la Salud.

TITULO DEL PROYECTO	TEMA	APORTACIÓN DE PRESUPUESTO	
		PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES	MUNICIPIO
1.- " Ver bien para aprender mejor"	Salud de la Infancia	\$500,000.00	\$500,000.00
2.- "Diente Sano"	Salud Bucal En la Infancia y Adolescencia	\$500,000.00	\$500,000.00

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: continuando con el Orden del Día, con la lista de Asuntos Generales, me permito solicitar la intervención del Regidor Juan Humberto Leal, quien expresa:

Bueno, hace algunos días tuvieron a bien vecinos de la Colonia Nuevo San Sebastián, visitarnos para hacernos saber de una problemática que creo que es bastante relevante, si tenemos una conciencia ambiental adecuada, y sobre todo, posterior al pronunciamiento conjunto de la recuperación del Río La Silla, en el que nuestro Alcalde estuvo siendo partícipe, esta problemática no depende directamente de la Administración, pero si solicito el punto de acuerdo, se trata de contaminación directa al Río La Silla, hay una tubería de aproximadamente 30 cms. de diámetro, oxidada a todo lo largo del Río La Silla, que se encuentra descargando permanentemente con residuos aparentemente domésticos, mezcla con algunos químicos, presumiblemente vienen de origen doméstico, lo cual como tal constataron los vecinos se percataron de esta situación, tras percibir aromas desagradables, ellos están, de alguna manera, padeciendo y está afectando su calidad de vida, esta contaminación que está sobre el Río en forma permanente, por lo que si solicito, contar con el respaldo que ustedes compañeros, para que la autoridad competente, número uno: solicitarle como Cuerpo Colegiado, número uno, la reparación inmediata de esa tubería, sin embargo, números dos, pedirle una solución de fondo para que esa tubería tenga el mantenimiento debido, y de esta forma evitarles a los vecinos las molestias que conocemos y seguir dañando el único Río vivo que tenemos, yo creo que esta es una oportunidad para salir al quite con este asunto y demostrar que estamos totalmente en posición de atender este pronunciamiento conjunto, es cuanto.

En uso de la palabra el C. Lic. Y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal expresa:

Yo quisiera secundar la propuesta que hace el Señor Regidor, quiero anticiparles por supuesto, que hay que apoyar la solicitud que está haciendo el Señor Regidor, coincido con ello, y creo que debemos hacer este exhorto respetuoso a la autoridad de Agua y Drenaje, inicialmente, acompañándolo de la fotografía y el plano de ubicación, por lo que quisiera pedirle a la Secretaría del Ayuntamiento que se integre adecuadamente el expediente; además quiero anticiparles, que en un par de sábados más, el Instituto de la Juventud, está programando un evento al que están cordialmente invitados todos los Regidores, en el marco de la suscripción del pronunciamiento que hicimos los Municipios de Juárez, Monterrey y Guadalupe, siendo Guadalupe el principal responsable porque nos corresponde el 75% del cauce del Río La Silla, vamos a segmentar los kilómetros que le tienen asignado al Municipio de Guadalupe del Río, en tramos de un kilómetro, en grupos de jóvenes de las preparatorias de Guadalupe, y vamos a hacer un inventario con fotografías y ubicación exacta de todas las descargas

clandestinas, ésta que Usted menciona es evidentemente una descarga clandestina, que por cierto esta semana, en mi facebook personal, subieron con fotografía y demás y a raíz de eso empezamos la investigación del tema, pero me parece muy oportuno que usted pida la intervención del Cabildo, porque va a hacer uno eco mucho más importante para esta toma, pero les aseguro que con el levantamiento total del cauce, nos vamos a topar con muchas más tomas clandestinas, algunas locales de una sola vivienda que descarga al Río, algunas otras colectivas donde son varias las descargas, tenemos también en el Arroyo Tinajas en la Colonia Nuevo León, un constante problema de ruptura de un colector de drenaje que se rompe a cielo abierto y ocasiona un problema increíble de salubridad, entonces son varios puntos, que integralmente los queremos atacar y gestionar, comparto sin duda, de hecho el propio Director de Agua y Drenaje, en alguna entrevista que tuvimos el Regidor Roberto Elizondo y yo, con él, él me decía, documenten todo lo que puedan y nosotros vamos con gusto a atender todo lo que esté en nuestra competencia y lo que no lo haremos las gestiones junto con ustedes ante autoridades federales o donde correspondan, y por ello en dos sentidos: primero, les pido apoyo a la propuesta que hace el Regidor, le pediría a la Secretaría del Ayuntamiento que apoyándose en los comentarios del Regidor, documentemos con fotografías, con video y con un mapa o un plano, la ubicación exacta de la descarga y que en el próximo evento, al que está convocando el Instituto de la Juventud, pues pedirle al Secretario que se convoque a los Regidores, sería muy bueno que cada uno de estos grupos de jóvenes, van a ser alrededor de 17 grupos de 10 jóvenes cada uno, para que les corresponda un tramo de 100 metros en ambos sentidos, pues que fueran acompañados por un representante del Cabildo, o dos, sería algo extraordinario, se trata de ponerse tenis, y de meterse al cauce del Río y de ubicar estas descargas con precisión para poderlas señalar en un gran plano de nuestro Municipio y poderlas atacar, creo que es una gran iniciativa, y es algo que tenemos todos que aceptar, que tener en nuestro suelo al Río La Silla y al Cerro de La Silla, son un patrimonio de Guadalupe, pero sobre todo una gran responsabilidad también, de cuidarlos y de sanearlos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Secundada que fue la propuesta por el Señor Presidente Municipal vertida aquí por el Regidor Juan Humberto Leal quien esté de acuerdo con la misma sírvanse manifestarlo levantando la mano, se aprueba Señor Presidente Municipal honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento y tiene el uso de la palabra la Regidora Graciela de la Cruz Canizales, quien expresa:

Gracias nuevamente por el permiso otorgado, y mi intervención compañeros es para hacerles una invitación a todos mis compañeros de este Ayuntamiento, en vista de que tenemos ya el período vacacional de la Semana Santa, que estemos dispuestos a estar vigilantes de los operativos que este Municipio va a ofrecer a la ciudadanía, a nuestros guadalupenses, en cuestión de protección civil y de seguridad, en este tiempo todos sabemos que hay un movimiento de fe en todas las iglesias, se vuelca la gente en

actividades dentro de las iglesias y pedirle también de la manera más atenta y haciendo la recomendación a nuestro Alcalde de que se haga excesiva la seguridad, de que haya más seguridad en nuestro Municipio para guardar a las familias que se reúnen en torno de la fe que se profesa en este tiempo, ese es por una parte, y por otra parte, así mismo también las familias que salen a divertirse, que acuden a los parques públicos a las plazas, a las calles, a divertirse por este período vacacional a las albercas, también pedirle que se extreme las precauciones en este tipo de actividades, el deseo de todos nosotros es que no haya ningún accidente, que no tengamos el día de mañana estar lamentando que haya algún accidente por un descuido, entonces yo nada más los invito que todos nos unamos a estar vigilantes de que estos operativos se den en tiempo y forma y que sean adecuados para cuidar y resguardar a los ciudadanos de nuestro Municipio, es cuanto.

En uso de la palabra el C. Lic. Y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal expresa:

Yo al respecto quisiera informarle al Cabildo que el día de hoy por la mañana arrancamos el operativo conjunto entre el Estado y el Municipio, Bomberos Estatal, Bomberos Municipal, Protección Civil Estatal y Protección Civil Municipal, Cruz Verde, Voluntarios y Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, el operativo tendiente a la temporada vacacional, sin embargo, ha hecho la Regidora una observación importante, que es las celebraciones de Vía Crucis y una serie de reproducciones que se hacen en estos días como festejos o actividades, no festejos, perdón, no es el término, como actividades de tipo religioso, entonces, lo que quiero pedirle al Señor Secretario del Ayuntamiento que haciendo eco de las palabras de la Regidora, instruyamos a la Dirección de Asuntos Religiosos a los tres integrantes de la Dirección, para que se haga un contacto electrónico, telefónico o por escrito, con las asociaciones religiosas de nuestro Municipio, y se les ofrezca los servicios de Tránsito y de apoyo, en caso de que las distintas iglesias tengan pensado organizar este tipo de actividades muy propias de la temporada de Semana Santa, creo que es oportuno ofrecerles esa ayuda y esa protección civil a los miembros de las distintas asociaciones que componen el territorio municipal.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Así se hará Señor Alcalde y sin más le dejo el uso de la palabra para la clausura de esta Décima Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal expresa:

Bien, pues muchas gracias, quiero agradecerles a los miembros del Cabildo, decirles que por supuesto la dinámica de la función pública y política de Gobierno nos encuentra en muchos temas, en otros nos aparta, nos hace tener visiones diferentes, esa es

la riqueza de la vida democrática, yo estoy y sigo diciendo que estoy particularmente agradecido con la actitud de todos los Regidores del Ayuntamiento, de todas las fuerzas políticas, me parece que impera un gran espíritu de anteponer los intereses del Municipio a los propios, y que en algunos temas haya divergencias, opiniones diferentes, o no logremos votaciones por unanimidad, es algo que lejos de alejarnos o preocuparnos, o distanciarnos, es la más pura expresión de lo que es una vida plural, diversa, democrática en nuestro Municipio, en lo esencial, hemos actuado en unidad, y hemos coincidido, en ningún Regidor he percibido jamás el deseo de distorsionar la realidad en perjuicio del interés público, es algo legítimo, es algo hasta deseable, en la democracia, pero sigo diciendo, porque monitoreo todos los Cabildos metropolitanos, sigo diciendo, que una de las razones fundamentales y de las plataformas para garantizarles éxito a la gente de Guadalupe en nuestra gestión, es que tenemos un Cabildo que está haciendo con gran responsabilidad su misión.

CLAUSURA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA.

Habiendo desahogado el Orden del Día, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 26, 29 inciso b) fracción IV y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 5-cinco de la tarde con 51-cincuenta y un minutos del día 22.-veintidós de marzo del 2013 –dos mil trece, se procede a la Clausura de esta Décima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 -2015, declarando válidos los Acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da Fe.- - - - -

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZÁLEZ
EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MARÍA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO